PABLO VALENZUELA PEREZ NOTARIO PÚBLICO 3ª NOTARIA 3-EP. PUNTA ARENAS

ZONAUSTRAL
ZONA FRANCA | PUNTA ARENAS | CHILE

BASES SORTEO ZONAUSTRAL

Navidad Auto-recargada

Sociedad de Rentas Inmobiliarias, (en adelante SRI, Zonaustral o Zona Franca), RUT Nº 78.648.070-1, debidamente representada por don JORGE MELO CAMPOS, CHILENO, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad Nº 9.891.474-9, y por doña VANESSA CONSTANZA SIMUNOVIC GALLARDO, chilena, soltera, Ingeniero Comercial, cédula nacional de identidad Nº 17.586.241-2, todos con domicilio en Kilómetro 3.5 Norte, de la ciudad de Punta Arenas, con el objetivo de beneficiar a su clientela, realizará un sorteo denominado **"Navidad Auto-recargada",** comenzando la etapa de participación el día 23 de Noviembre de 2023 y culminando el 28 de Diciembre de 2023 a las 18:45 hrs, el que estará sujeto a las siguientes reglas (en adelante, las "Bases").

PRIMERO: Descripción y Mecánica del concurso:

Participan todas las personas naturales, que hayan realizado compras en cualquier local de Zona Franca, de forma digital o presencial, con cualquier medio de pago, que exijan su boleta sobre $10.000, canjeando así un (01) cupón por boleta en nuestro Stand en el punto habilitado en el centro comercial, específicamente en etapa IV. Una vez ahí, deberán ingresar los datos solicitados e insertar en la tómbola que se encontrará ubicada en el Hall Central. Todo lo anterior, durante el tiempo en que se encuentre vigente el concurso.

Participan las boletas de compras realizadas entre el día 23 de noviembre de 2023 y 28 de diciembre de 2023 hasta las 18:45 hrs.

SEGUNDO Duración del concurso:

La vigencia de la promoción será desde el 23 de noviembre de 2023 hasta el 28 de diciembre de 2023 a las 18:45 hrs.

TERCERO Descripción del premio:

El premio consiste en un (01) vehículo cero kilómetros, marca Haval SUV HIBRIDO del año 2024, el cual se sorteará entre todas aquellas personas que cumplan con los requisitos y condiciones descritas en el punto "primero". El premio no es convertible en dinero en efectivo, ni en otras especies.

CUARTO:

Participan todas las personas naturales que sean clientes de Zonaustral, realizando sus compras con cualquier medio de pago durante el período que dure la campaña y que cumplan con los requisitos establecidos en el punto denominado " Primero ", donde se detalla la metodología del concurso.

No podrán participar los trabajadores de Sociedad de Rentas Inmobiliarias familiares directos y empresas relacionadas.

QUINTO:

El sorteo se realizará el 28 de diciembre de 2023 a las 19:00 hrs, el que se realizará de forma presencial, en el Hall Central del Módulo Central de Zonaustral. El ganador deberá estar presente al momento del sorteo

El sorteo se realizará a través de una tómbola física, seleccionando de forma aleatoria el cupón ganador en presencia del Jefe de Marketing y comunicaciones, Jefe Comercial o Sub gerente de Zonaustral, quien actuará como ministro de fe, para estos efectos.

Es requisito esencial que la persona, cuyo cupón sea elegido, se encuentre presente en el hall central del edificio de exhibición y venta de Zona Franca, al momento de dicho sorteo, debiendo para estos efectos exhibir el participante ganador su cedula de identidad o equivalente, el cual será llamado un máximo de tres veces por alto parlante para poder reclamar su premio. De lo contrario, se dará por nulo al participante y se seleccionará otro cupón. La metodología se repetirá hasta obtener un ganador presente y con la documentación antes mencionada.

En atención a lo anterior, el ganador se entenderá notificado de aquella calidad al momento de ser nombrado y validado sus antecedentes.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el concurso que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente.

Zonaustral se reserva la facultad de modificar la fecha, hora y lugar del sorteo si éste no pudiese ser efectuado de acuerdo a las condiciones indicadas en esta cláusula, lo que será debida y oportunamente informado a los participantes a través de distintos medios de comunicación social.

Durante el sorteo, el Gerente y/o cualquiera de los Subgerentes de Zonaustral estará plenamente facultado para tomar decisiones ante situaciones que se consideren necesarias como para validar, anular y/o llevar a cabo cualquier acción que considere necesaria para el éxito del sorteo, pudiendo excluir a cualquier participante que no cumpla con los requisitos para ser acreedor del premio, o que no cumpla con lo exigido en las presentes bases.

SEXTO: Publicidad y difusión de los Ganadores.

Luego del correspondiente sorteo, el ganador será publicado en las cuentas oficiales de Zonaustral en https://m.facebook.com/Instagram https://www.instagram.com/zonaustralzf/ , en el sitio web https://zonaustral.cl/ y en directorio digital www.mizonafranca.cl , o en cualquier soporte relacionado. El ganador del premio autoriza, por el sólo hecho de participar en el presente Sorteo, a Zonaustral a difundir públicamente su nombre e imagen por los medios y la forma en que se estime conveniente, sin derecho a

ninguna compensación o indemnización. Todo participante de la promoción, autoriza desde ya a Zonaustral para difundir sus nombres e imágenes, mediante fotografías y/o videos o filmaciones de cualquier tipo del participante, renunciando a recibir cualquier compensación, en dinero o en especie por este concepto.

SÉPTIMO: Entrega del Premio y Canje

La entrega del premio se realizará en el hall central del edificio de exhibición y venta de Zona Franca directamente al ganador, una vez confirmada su identidad y cumpla con los requisitos establecidos en el punto mencionados en el punto "primero".

El canje respectivo se llevará a efecto en el Edificio de Administración de Zonaustral, ubicado por la salida al muelle Mardones, Zona Franca, Punta Arenas.

Es condición para recibir el premio, que el respectivo ganador proceda al cobro de éste a más tardar dentro de los 30 días corridos, una vez informado vía telefónica y mail al ganador que el premio puede ser retirado, extinguiéndose el derecho a premio si así no ocurriera.

Para reclamar el Premio, el ganador deberá firmar un acta de entrega, presentar su cédula de identidad, además de la documentación informada con anterioridad por Zonaustral. Si el Premio no es cobrado por el ganador en los plazos establecidos precedentemente, caducará su derecho a cobrarlo con posterioridad, entendiéndose que el ganador renuncia al premio sin derecho a reclamo alguno

Zonaustral no será responsable por el extravío, mal uso, inconvenientes y/o accidentes que puedan darse con el premio.

Zonaustral no será responsable por daños o pérdidas de los premios, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que el Ganador pudiera considerar que le corresponde. La responsabilidad del Organizador finalizará al poner a disposición del ganador los Premios a los que se hicieron acreedores, y de ninguna manera se extenderá más allá de esto.
El Premio es al portador, por lo que Zonaustral no se responsabiliza de la pérdida de éste.

Los participantes menores de 18 años, deberán ser representados por sus representantes legales o tutor o curador.

OCTAVO: Aceptación y Modificación de las Bases

La participación en esta promoción implica, por el solo hecho de participar, la total e incondicional aceptación de estas bases por parte del participante, quedando Zonaustral liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación. Zonaustral podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los participantes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.

NOVENO: Exención de Responsabilidad.

Por razones de fuerza mayor o caso fortuito, Zonaustral podrá poner término anticipado a la promoción, informando a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo.

Las presentes Bases y Condiciones están a disposición de toda persona que las requiera en el sitio web www.zonaustral.cl o en www.mizonafranca.cl y quedarán protocolizadas en la Notaria del señor Notario Público Pablo Valenzuela.

JORGE MELO CAMPO
SUB GERENTE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada

VANESSA SIMUNOVIC GALLARDO
SUB GERENTE NEGOCIOS Y MARKETING
Sociedad de Rentas Inmobiliarias Limitada.

CERTIFICO: Que el documento que antecede fue Protocolizado en el Registro de Instrumentos Públicos correspondientes al 6to bimestre del año 2023, bajo el Nº 1428 Rep. Nº 3705. PTA. ARENAS 22 NOV 2023

IVAN ANDRES TOLEDO MORA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE PUNTA ARENAS-CHILE

PABLO VALENZUELA PEREZ NOTARIO PUBLICO NOTARIA 3-EP. PUNTA ARENAS